



FE DE ERRATAS

Por medio de la presente, se comunica a los postulantes de la Convocatoria **CAS N° 079 – 2025-MM**, correspondiente a **UN (01) COORDINADOR DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR** para la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, y al público en general que, por un error material involuntario, se colocó una información inexacta en las condiciones del contrato, debiendo considerar la misma según detalle:

DICE:

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Remuneración mensual	S/ 6, 500 (Seis mil Quinientos con 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

DEBE DECIR:

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Remuneración mensual	S/ 6, 000 (Seis mil con 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

Gerencia de Recursos Humanos

Miraflores, 22 de julio del 2025.